



Universidad Nacional de Lanús

00652/16

Lanús, 02 NOV 2016

VISTO, el expediente N°2551/16 de fecha 16 de septiembre de 2016, la Resolución Rectoral N°575/16 de fecha 27 de septiembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para el procedimiento de selección de Contratación Directa N°115/16 cuyo objeto es la "Compra de Discos de Almacenamiento Masivo";

Que, el presente procedimiento de selección, se encuadra en lo establecido en los artículos 19 y 34 inc. a), apartado 2, del Anexo del Decreto N°893/12 (conforme la modificación introducida por el artículo 3° del Decreto N°690/16) reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, la empresa Distecna.com SA ha presentado su oferta;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el acta de apertura, informe técnico y el dictamen de la comisión evaluadora, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°115/16 en forma conjunta a la firma Distecna.com SA (CUIT N°30-71463682-7) por un total de Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Nueve con 50/100 (\$335.379,50), por cumplir con las exigencias técnicas y formales, y resultar conveniente a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, según consta en su Dictamen N°1098/16/DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 19 y 34 inciso a), apartado 2 del Anexo del Decreto N°893/12 (conforme la modificación introducida por el artículo 3° del Decreto N°690/16) reglamentario



00652/16

Universidad Nacional de Lanús

del Decreto Delegado N°1023/01, para la Contratación Directa N°115/16 cuyo objeto es la "Compra de Discos de Almacenamiento Masivo".

~~ARTICULO 2°: Adjudicar en forma conjunta a la firma Distecna.com SA (CUIT N°30-71463682-7) por un total de Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Nueve con 50/100 (\$335.379,50).~~

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

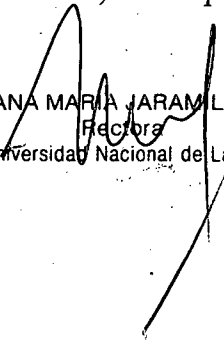
ARTICULO 4°: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 08-10 partida presupuestaria 16.05.03.05.00.30.4.3.0.0.1.22.3.4 y Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.16.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 5°: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Dr. EDGARDO GUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús